



LEY IVE CARACTERIZACIÓN DE LOS CASOS PERIODO 2018-2022

Sarria Cárcamo, H.
Referente de programas de salud.
SEREMI de Salud Coquimbo

Introducción

La Organización Mundial de la Salud, establece la salud sexual como un aspecto fundamental para la salud y bienestar de las personas y establecen que «Los derechos sexuales constituyen la aplicación de los derechos humanos, dentro de un marco de protección frente a la discriminación»(1,2).

En el año 2017 en Chile, es promulgada la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en tres causales, las cuales incluyen interrupción en caso de riesgo vital para la mujer; que el embrión o feto tenga una patología incompatible con la vida extrauterina y en caso de violación. Teniendo como eje central la decisión de la mujer, se da énfasis en el acompañamiento integral que se realiza antes, durante y después de la mujer haber tomado la decisión de interrumpir o continuar con su embarazo(3,4). A 5 años de su implementación es necesario visibilizar las características de los casos acogidos a la ley.

Materiales y Métodos

Objetivo: Describir y caracterizar los casos acogidos a la ley IVE en Chile; en el periodo 2018-2022.

Estudio descriptivo de corte transversal
Fuente de datos: Departamento de Estadística e Información de Salud (DEIS), MINSAL

Variables: Casos acogidos a la ley IVE según causal, decisión de la mujer, decisión de acompañamiento, edad, semanas de gestación a la constitución de la causal, atenciones por profesional, nivel de atención, nacionalidad y previsión.

Se realizó medición de frecuencias, distribución porcentual, promedios y Desviación Estándar (en las edades)

Resultados

Tabla 1. Distribución de casos acogidos a la Ley IVE, según causal, Chile, periodo 2018-2022

| Año | Causal 1 | | Causal 2 | | Causal 3 | | Total |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|
| | n | % | n | % | n | % | |
| 2018 | 262 | 35,8% | 346 | 47,3% | 124 | 16,9% | 732 |
| 2019 | 267 | 32,6% | 414 | 50,6% | 137 | 16,7% | 818 |
| 2020 | 160 | 24,2% | 348 | 52,6% | 154 | 23,3% | 662 |
| 2021 | 249 | 30,4% | 441 | 53,8% | 130 | 15,9% | 820 |
| 2022 | 252 | 30,5% | 366 | 44,3% | 208 | 25,2% | 826 |
| Total | 1.190 | 30,8% | 1.915 | 49,6% | 753 | 19,5% | 3.858 |

Gráfica 1. Decisión de la mujer acogidas a la ley IVE, sobre su embarazo, Chile periodo 2018-2022

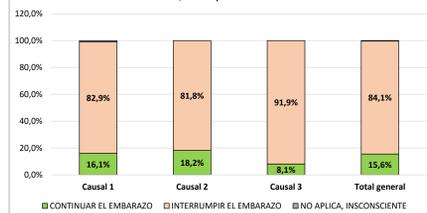


Tabla 2. Distribución de atenciones del acompañamiento, según profesional y causal, Chile, periodo 2018-2022

| Consultas por profesional | Causal 1 | | Causal 2 | | Causal 3 | | Total general | |
|----------------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
| | n | % | n | % | n | % | n | % |
| Asistente Social | 1.137 | 22,0% | 1.977 | 22,0% | 862 | 22,0% | 3.976 | 22,0% |
| Dupla Psicosocial | 1.143 | 26,0% | 2.488 | 26,0% | 1.078 | 26,0% | 4.709 | 26,0% |
| Psicóloga/o | 2.172 | 44,8% | 4.469 | 44,8% | 1.469 | 44,8% | 8.110 | 44,8% |
| Psiquiatra | 272 | 5,9% | 531 | 5,9% | 272 | 5,9% | 1.075 | 5,9% |
| Visitas Domiciliarias | 31 | 1,3% | 124 | 1,3% | 77 | 1,3% | 232 | 1,3% |
| Total de Atenciones | 4.755 | 100,0% | 9.589 | 100,0% | 3.758 | 100,0% | 18.102 | 100,0% |

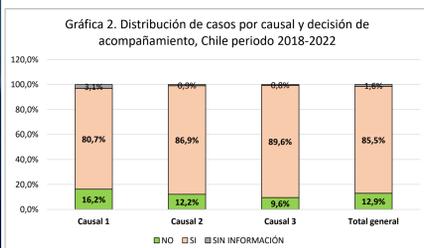


Figura 1. Distribución de casos acogidos a la Ley IVE, nivel de atención, nacionalidad y previsión, Chile, periodo 2018-2022



Tabla 3. Distribución de casos acogidos a la Ley IVE, según edad, Chile, periodo 2018-2022

| CAUSAL | Mínimo | Promedio | Máximo | Moda | Desv. Est. | Cantidad |
|----------|--------|----------|--------|------|------------|----------|
| Causal 1 | 12 | 30,41 | 48 | 30 | 6,38 | 1.190 |
| Causal 2 | 14 | 31,38 | 49 | 29 | 7,01 | 1.915 |
| Causal 3 | 11 | 23,63 | 46 | 13 | 8,38 | 753 |

Tabla 4. Distribución de casos acogidos a la Ley IVE, según edad gestacional, Chile, periodo 2018-2022

| CAUSAL | Mínimo | Promedio | Máximo | Desv. Est. | Cantidad |
|----------|--------|----------|--------|------------|----------|
| Causal 1 | 4 | 17,73 | 38 | 6,71 | 1.223 |
| Causal 2 | 2 | 19,7 | 38 | 6,25 | 2.053 |
| Causal 3 | 2 | 7,67 | 14 | 2,14 | 876 |

Conclusión

La mayor cantidad de casos se resuelven en el sistema público de salud, es probable que un número importante de casos en el sistema privado, aún sean atendidos sin acogerse a la ley o derivados desde el privado al sistema público.

El mayor porcentaje de mujeres decide interrumpir su gestación si se encuentra en alguna de las 3 causales. Esto conlleva a un proceso de duelo, que impacta directamente en la salud mental de la mujer y de su entorno familiar.

Es necesario potenciar el proceso de acompañamiento y atención integral a las mujeres y sus familias.

El promedio de edad para la causal 3, es la más baja (23,6 años), y representa el 19,5% de los casos del periodo estudiado, el mayor número de mujeres que se acogió a esta causal, corresponde a adolescentes de 13 años. Se deben fortalecer políticas públicas para garantizar los derechos sexuales y acompañamiento a las víctimas y sus familias y pensar en mayores sanciones a las personas ejecutoras del delito.

Chile ha progresado en la instalación de políticas públicas en el ámbito de la salud sexual y salud reproductiva, sin embargo, aún es necesario buscar mejores estrategias, asegurando ésta temática como un derecho inherente de la salud de las personas; para que tengan el poder de elegir libremente sobre su salud sexual y salud reproductiva.

Quedan temas pendientes por avanzar, como lo es la ley de aborto terapéutico, asegurar el tratamiento para parejas infértiles, adecuación del sistema para las diversidades sexuales y acceso al sistema de salud.

Referencias

- UNESCO, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Organización Mundial de la Salud, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: un enfoque basado en la evidencia. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Secretaría de ONUSIDA, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ONU Mujeres y la Organización Mundial de la Salud; 2018. 1-148 p.
- Organización Panamericana de Salud. Salud Sexual y Reproductiva. 3. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Aplicación de la Ley N° 21.030 que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. 21.030 Chile: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; Jul 23, 2017.
- Ministerio de Salud Chile. NORMA TÉCNICA NACIONAL ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE LAS TRES CAUSALES QUE REGULA LA LEY 21.030. 1st ed. Aseña Carolina, Meta Natalia, Robledo Paz, Valdés Teresa, editors. Vol. 1. Santiago; 2018.